



ACTA DE EMPALME

1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Diana Paola Rosero Zambrano
- b. Cargo: Secretaria de Salud
- c. Dependencia: Secretaría Municipal de Salud de Pasto
- d. Ciudad y fecha de suscripción: Pasto, diciembre 18 de 2019
- e. Lugar: CAM Anganoy – Los Rosales II -Sala de Juntas Secretaria Municipal de Salud
- f. Lista de nivel directivo de la dependencia:
 - Diana Paola Rosero Zambrano – Secretaria de Salud
 - David Mauricio Guerrero Realpe – Subsecretario de Planeación y Calidad
 - Víctor Giovanni Melo Burbano – Subsecretario Seguridad Social
 - Mercedes Dilia Burbano Villota – Subsecretaria de Salud Publica
 - Cristian Edén Melo Quetama – Asesor Jurídico
 - Ruth Cecilia de La Cruz Trejos - Profesional Especializado Área Salud
 - Harold Zamora - Profesional Especializado
 - Daniel Mauricio Coral – Técnico Administrativo
- g. Nombre del equipo delegado del mandatario electo que recibe:
 - Alfredo Jacho Mejía – Coordinador Comisión de Empalme
 - Walter Alfredo Guerra – Comisión Empalme
 - Héctor Villota – Comisión de Empalme
 - Miriam Muñoz Solarte – Comisión de Empalme
 - Roberto Díaz – Comisión de Empalme
- h. Nombre del Delegado de Despacho Alcaldía:
 - Lilian Rodríguez Flórez
- i. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno:
 - Javier Andrade – Oficina Control Interno
 - Armando Cabrera - Oficina Control interno.
- j. Nombre de delegado de la Oficina de Planeación Gestión Institucional:
 - German Chamorro – Grupo de Organización ce Empalme



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la Secretaría Municipal de Salud realizó el proceso de empalme los días 18 de noviembre, 02, 10 y 16 de diciembre del 2019, con el equipo liderado por el Dr. Alfredo Jacho Mejía, identificado (a) con C. C. No. 13.011.632 de Ipiales, designado por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

La gestión de la Secretaría Municipal de Salud se hace en el marco de las competencias establecidas en:

- Ley 1751 de 2015, que tiene por objeto "Garantizar el derecho fundamental a la salud", regularlo y establecer sus mecanismos de protección".
- Ley 715 de 2001, en la cual se establecen las competencias de los municipios en lo referente al sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Acuerdo 010 de 2008 Concejo Municipal (Artículo 29), en el cual se establece entre otras, "Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio municipal y promover el acceso de la población a dicho sistema".
- Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Pasto, conforme a las competencias legales de esta entidad territorial.
- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
- Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.
- Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población del municipio.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



- Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
- Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
- Garantizar la afiliación y la prestación de servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable de la ciudad.
- Mejorar la salud de la comunidad realizando acciones de promoción, calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación y superación de los daños, vigilancia, gestión del conocimiento y gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud.
- Inspeccionar, Vigilar y Controlar los factores de riesgo.
- Elaborar el diagnóstico de la situación en salud de la comunidad.
- Realizar Inspección, vigilancia y control en la red de servicios de salud pública y privada.
- Elaborar el proyecto de presupuesto del Fondo Local de Salud.
- Desarrollar, en coordinación con la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, los procesos de contabilidad pública en salud.

a. ASPECTOS ESTRATÉGICOS:

- **Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2020**
- ✓ Elaborar Plan Territorial de Salud Pública
- ✓ Presentación en ante el Concejo de Gobierno el Plan COAI del año 2020
- ✓ Contratación del plan de intervenciones Colectivas según resolución 518 de 2015.
- ✓ Plan de contingencia por fiestas decembrinas fin de año y carnavales, como son contratación de personal, transporte, combustible. Dimensión en Vigilancia y salud Pública, emergencias y desastres.
- ✓ Informes de lesionados por usos indebido de pólvora según el sistema nacional de vigilancia en salud pública ficha de notificación obligatoria código INS- 952



SC-CER367096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

- **Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios**

- ✓ Solicitar el Paz y Salvo municipal a la ESE Pasto Salud para poder realizar las contrataciones necesarias con dicha empresa, para contratos a partir del 1 d enero 2020.
- ✓ Continuar con el plan de contingencia vigencia 2020. Se informa que el plan de contingencia está proyectado hasta el 31 diciembre 2019 y sugerido para el año 2020 por la Secretaria de Salud con ajustes de los nuevos mandatarios.
- ✓ Se debe tener en cuenta los contratos que corresponden a bienes y servicios de uso común de la Alcaldía, tales como: vigilancia, seguros, refrigerios, combustible, papelería, vehículos.
- ✓ Contrataciones Para el 01 enero de 2010
 - El mantenimiento preventivo y correctivo y del monitoreo satelital de temperatura de la de la red de frio de la SMS.
 - Bodega para almacenar (archivo, bajas, bienes de consumo, consumo controlado pertenecientes a la SMS), predios para la instalación y funcionamiento de las antenas repetidoras con las cuales funcionan las comunicaciones del sistema de emergencias médicas SEM, ubicación: Cresta de gallo.
 - Contratación de Hosting y firma digital.
- ✓ Garantizar la operación de los procedimientos relacionados con el manejo de la información de aseguramiento para garantizar que la población no presente barreras o limitaciones de acceso a los servicios de salud que requiere en los primeros días del año.
- ✓ Generar la base de datos de la población pobre no afiliada al SGSSS (PPNA) que debe ser actualizada cada dos semanas para que sea consultada tanto por IPS como por EPS que puedan desarrollar sus respectivos procesos; el cargue quincenal de la información debe ser comunicado a cada EPS e IPS por los correos electrónicos institucionales.
- ✓ Suscribir contrato para la atención de la población pobre no afiliada al SGSSS con la Empresa Social del Estado Pasto salud ESE en lo que corresponde al bajo nivel de



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



complejidad en salud, de tal forma que dicho contrato cubra la totalidad de la vigencia y que por demoras en dicha contratación la PPNA no pueda acceder a los servicios de salud que requiera. Según los lineamientos del DNP para proyectar los recursos de SGP para la vigencia 2020 se establece que no se deben proyectar recursos para el componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda, lo cual perjudicará a la administración toda vez que el municipio de Pasto aún presenta población no afiliada al sistema general de salud, generando que el municipio tenga que cubrir con recursos propios los gastos de prestación de servicios de salud a esta población.

- ✓ Dar continuidad al proceso de auditorías de cuentas médicas a fin de que se dé trámite adecuado y oportuno a todas las cuentas presentadas por IPS que prestaron atenciones de urgencias a personas clasificadas como PPNA del municipio de Pasto.
- ✓ Las visitas de auditoría del 6 bimestre se debe desarrollar en el mes de enero del 2020 en las dos primeras semanas y entregar hasta el 26 de enero tanto al IDSN y a las EPS
- ✓ Garantizar el trámite y respuesta de todas las PQRS y derechos de petición que se interpongan ante la Secretaría Municipal de Salud de Pasto en los primeros días de enero de 2020, y de aquellas que pudieron quedar en curso o pendientes los últimos días del mes de diciembre de 2019.

TEMAS SOBRE LOS CUALES DEBEN DARSE PRIORIDAD A CORTO PLAZO

- Fortalecimiento de los sistemas de información en salud.
- Fortalecer las políticas en salud, proyectos, estrategias (Política Pública en salud colectiva, proyecto bien nacer, estrategias de salud mental, prevención consumo de SPA, Disminución del consumo de Alcohol, Entornos saludables, etc).
- Durante la vigencia 2019 se aprobó la Política Pública de Salud Colectiva, se requiere dar cumplimiento a lo estipulado en dicha política.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas.
- Es importante realizar la adecuación de la infraestructura física y lógica de la red LAN de la Secretaría Municipal de Salud acorde a la normatividad aplicable y a



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



los cambios permanentes de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones.

- Construcción del Centro de zoonosis. cabe aclarar que la Secretaria Municipal de Salud cuenta con los recursos económicos para la construcción del centro de Zoonosis, se entrega el informe de la consultoría para poder continuar con la etapa de la construcción.
- Adecuación de la Red de Frio – PAI.
- La readecuación del área de Salud Ambiental para brindar un espacio optimo a los técnicos de Salud ambiental para desarrollar sus actividades misionales.
- Liquidación de EPS: el estado financiero actual de las EPS es incierto lo que puede generar una afectación directa a la población afiliada al Sistema General De Seguridad Social en Salud; desde la SMS es un aspecto critico por cuanto los recursos del régimen subsidiado en salud se giran directamente por la nación a las EPS o IPS a través del mecanismo de giro directo.
- Dar cumplimiento a la oportunidad de reporte:
 - Decreto 2193 de 2004.
 - Resolución 4505 de 2012.
 - Circular Única.
 - Circular 030.
 - Formulario Único de Trámite FUT.
 - Reporte de información presupuestal, personal y costos a la Contraloría General de República GGR.
 - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI.
 - REPORTE Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de información contable.
 - Operaciones recíprocas a la Contaduría General de la Nación.
- Dar cumplimiento a la oportunidad de reporte:
 - Plan de Adquisiciones de la Secretaría Municipal de Salud.
 - Reportes de aplicación y ejecución de saldos de cuenta maestra.
 - Sistema Integral de Auditoría SIA cuenta anual a la Contraloría Municipal.
 - Sistema Integral de Auditoría SIA Observa.
 - Circular COLJUEGOS.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



- Componente Operativo Anual de Inversiones COAI y Plan de Acción en Salud PAS.
- Reporte de seguimiento físico financiero de ejecución de Proyectos (plataforma DNP- SPI).
- La Secretaría Municipal de Salud ejerce la secretaría técnica de los siguientes comités:
 - Comités de Vigilancia En Salud Pública.
 - Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - Comité Intersectorial de Prevención de Embarazos en Adolescentes CIMPEA.
 - Comité Municipal De Prevención De Lesiones Por Uso Indebido De Pólvora 2016.
 - Comité De Seguridad Alimentaria Y Nutricional.
 - Comité Dimensión Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles.
 - Vida Saludable Y Condiciones Transmisibles Comité Político De Jornada De Vacunación.
 - Dimensión Salud Mental Y Convivencia Social.
 - Dimensión Transversal De Gestión De La Atención A Poblaciones Vulnerables.
 - Comité de participación comunitaria COPACO.
 - Consejo territorial de Seguridad Social en Salud.

b. ASPECTOS TÉCNICOS MISIONALES:

La Secretaria Municipal de Salud preparó el informe de gestión del periodo 2016 – 2019, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se concretan en cuatro partes:



SC-CER367096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

- **SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA MERCEDES BURBANO VILLOTA, PROFESIONAL TUTH CECILIA DE LA CRUZ TREJO, PROFESIONAL HAROLD ZAMORA CARDENAS:**

Salud Ambiental: Disminuir la presencia de factores de riesgo sanitarios y ambientales que afectan la salud de la población del municipio de Pasto, fortaleciendo la vigilancia sanitaria con la intensificación en las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en los cuatro componentes. Con el fin de disminuir el riesgo de morbilidad y mortalidad de la población y acortar la brecha entre la zona urbana y rural del municipio

ASPECTOS TÉCNICOS MISIONALES, SALUD AMBIENTAL

Subsecretaría de Salud Pública:

DIMENSIONES PRIORITARIAS:

SALUD AMBIENTAL SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES DERECHOS REPRODUCTIVOS
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES CONVIVENCIA SOCIAL Y
SALUD MENTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES SALUD Y AMBITO LABORAL SALUD PUBLICA EN
EMERGENCIAS Y DESASTRES

**FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES
VULNERABLES**



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ASPECTOS TÉCNICOS MISIONALES, SALUD AMBIENTAL

El concepto de salud ambiental propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

OBJETIVO:

Disminuir la presencia de factores de riesgo sanitarios y ambientales que afectan la salud de la población del municipio de Pasto, fortaleciendo la vigilancia sanitaria con la intensificación en las acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en los cuatro componentes. Con el fin de disminuir el riesgo de morbilidad y mortalidad de la población y acortar la brecha entre la zona urbana y rural del municipio

ALIMENTOS

• Actividades

- Visitas de IVC.
- Toma de muestras de alimentos.
- Investigaciones de Eta's.
- Capacitación en manejo higiénico de alimentos.
- Aplicación de medidas
- Atención de peticiones, quejas y reclamos

ESPECIALES

• Actividades:

- Visitas de IVC.
- Toma de muestras de licores.
- Residuos hospitalarios



SC-CERD67096



NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy vía Los Rosales II
 Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
 Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



- Aplicación de medidas
- Atención de peticiones, quejas y reclamos

AREA PÚBLICA

- **Actividades:**

- Visitas de IVC.
- Toma de muestras de agua.
- Elaboración de mapas de riesgo.
- Concesión de agua
- Elaboración de informes de IRCA

ZOONOSIS

- **Actividades.**

- Vacunación canina.
- Visitas domiciliarias.
- Control de vectores
- Atención de peticiones, quejas y reclamos.
- Observaciones de agresión animal.

- **SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL SUBSECRETARIO VICTOR GIOVANNI MELO BURBANO**

Gestión técnica y administrativa del aseguramiento

- Gestión de bases de datos de afiliación al régimen subsidiado de salud: validación – depuración – actualización.
- Registro y actualización de PPNA con Sisen y Listados censales de población especial.
- Auditoría a la operatividad del régimen subsidiado de salud.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Prestación Servicios de Salud.

- Auditorías de calidad en la prestación de servicios de salud a IPS.
- Contratación para atención a PPNA.
- Auditoría de cuentas médicas.
- Gestión de peticiones, quejas y reclamos y atención al ciudadano.
- Seguimiento a proyectos.

• SUBSECRETARÍA DE PLANEACION Y CALIDA POR PARTE DEL SUBSECRETARIO DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE:

- Orientar, coordinar y controlar el manejo financiero de la SMS, para lograr una administración eficiente, eficaz y efectiva de los recursos de la Secretaría Municipal de Salud.
- Planificar las necesidades de la SMS para su normal funcionamiento a través de la elaboración y seguimiento a la ejecución del Plan de Adquisiciones.
- Realizar transferencias primarias a Archivo de nivel central y difundir procedimientos y normatividad referente a archivo y gestión documental.
- Administrar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones de la SMS.
- Realizar funciones de enlace con la Subsecretaría de Apoyo Logístico de nivel central.
- Apoyar el manejo de la información de la Secretaría Municipal de Salud.
- Velar por el cumplimiento y difundir la Política de seguridad de la información de la Alcaldía Municipal (Decreto 0640 de 2016).
- Apoyar el proceso de formulación, radicación y viabilización de los proyectos de la SMS en el Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- Realizar funciones de enlace con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional OPGI de la Alcaldía Municipal de Pasto.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

- Apoyar la implementación y cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno y de la Ley 1474 de 2011 en la Secretaría Municipal de Salud.
- Implementar el Sistema de Gestión de Calidad del proceso misional Salud Pública, según lineamientos de los procesos estratégicos:
 - Mejora Continua
 - Planeación Estratégica
 - Evaluación Independiente
- Liderar la implementación del Programa de Auditoría Para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud PAMEC del Municipio.

FUNCIONES OFICINA JURIDICA POR PARTE DEL DR EDEN MELO QUETAMA: Competencias y Delegación.

- Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos que sean sometidos a su Consideración.
- Sustanciar, proyectar y revisar los actos administrativos que deba emitir la Secretaria de Salud Municipal en desarrollo de sus competencias y funciones.
- Revisar que los actos administrativos que se expidan se hallen conforme a la Ley.
- Ejercer, por delegación o poder del representante legal la representación Jurídica o extrajudicial de los asuntos relacionados con el sector, tutelas que vinculan a la secretaria de salud, demandas laborales.

PROCESOS	2016	2017	2018	2019
CONTRATACION	268	266	278	265
ACCIONES DE TUTELA	84	178	134	174
LICENCIAS DE RAYOS X	22	61	32	3
ORDENES DE PAGO	13	172	46	43



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESTITUCION DE TIERRAS	6	32	24	22
PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS	126	209	214	45
PETICIONES Y TRAMITES	298	436	416	376
CONCEPTOS JURIDICOS	19	21	13	7
DEFENSA JURIDICA	35	36	23	24

c. Aspectos administrativos:

- La Secretaría de Salud cuenta con 16 Proyectos los cuales están en ejecución

NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL APROPIADO	EJECUTADO (OCTUBRE 2019)
FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENICA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	217.386.223.123,49	183.034.480.604,32
MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	2.919.061.391,19	2.286.258.857,00
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE SUBREGION CENTRO DEL DPTO DE NARIÑO - HOSPITAL 1B	6.600.000.000,00	1.756.560.264,22
PREVENCION PARA LA POBLACION CONTRA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E INMUNOPREVENIBLES VIGENCIA 2019 DEL MPIO DE PASTO	500.636.873,00	259.989.944,00



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS VIGENCIA 2019 EN EL MPIO DE PASTO	366.118.585,00	351.818.585,00
FORTALECIMIENTO DE REDES PARA UNA SALUD MENTAL DE CALIDAD VIGENCIA 2019 MPIO DE PASTO	428.987.240,00	303.423.510,00
PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y UNA VIDA SALUDABLE VIGENCIA 2019 MPIO DE PASTO	520.727.920,00	445.392.680,00
FORTALECIENDO SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2019	266.370.890,00	266.370.890,00
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCION DEL B.P.N DE NIÑOS Y NIÑAS BIEN NACER VIGENCIA 2019 DEL MPIO DE PASTO	700.000.000,00	638.976.796,00
FORTALACIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IVC A LOS SUJETOS DE INTERES SANITARIO VIG 2019 DEL MPIO DE PASTO	2.150.334.082,00	1.209.089.888,00
ASISTENCIA PARA MEJORAR LA G.S.P. VIGENCIA 2019 PASTO	295.775.066,56	206.166.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA SALUD HUMANISTA EN POBLACIONES VULNERABLES VIGENCIA 2019 EN EL MPIO DE PASTO	295.221.444,00	255.157.714,00
MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA POBLACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR FORMAL E INFORMAL VIGENCIA 2019 MUNICIPIO DE PASTO	167.137.645,00	103.294.308,00
CONTROL Y ACCION PARA EVENTOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA AÑO 2019 EN PASTO	291.400.000,00	285.400.000,00
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EN SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	483.272.787,00	311.536.933,00
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD VIGENCIA 2019 MUNICIPIO DE PASTO	765.737.921,96	672.365.399,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD	234.137.004.969,20	192.386.282.372,54



SC-GER067090



NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy vía Los Rosales II
 Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
 Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

FONDO LOCAL DE SALUD

El Fondo Local de Salud del Municipio de Pasto, se rige bajo los principios de la resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan o complementen.

En el Municipio de Pasto el Fondo Local de Salud se encuentra organizado y reglamentado mediante el decreto municipal 0098 del 21 de marzo 2018, a través de la Secretaría de Salud quien tiene la competencia para administrar y ordenar el gasto de los recursos de salud.

PRESUPUESTO SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL FONDO LOCAL DE SALUD

- SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD
- SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
- SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA
- SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN).

Cuentas maestras para el manejo exclusivo de los recursos del sector salud del Municipio:

- SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD
- SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
- SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA
- SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN)
- RECAUDO DE RECURSOS DE COLJUEGOS
- CUENTA CORRIENTE



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento


RECURSOS HUMANOS: Personal de Planta 2019.

TIPO DE VINCULACIÓN	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisional	Trabajadores Oficiales	Contratistas
Dirección	1			2	133
Subsecretaría de Planeación y Calidad	2	2	3		
Subsecretaría de Salud Pública	1	13	12		
Subsecretaría de Seguridad Social	1	1			
Oficina Jurídica	1				

RECURSOS: FINANCIERO: Presupuesto aprobado del Fondo Local de Salud y su ejecución en el cuatrienio:

AÑO	APROPIACION	EJECUCION	% EJECUCION
2016	166.901.775.777,71	166.244.151.063,47	99,61%
2017	192.752.800.712,34	187.688.212.931,91	97,37%
2018	211.928.785.877,98	202.782.742.865,86	95,68%
2019 (OCTUBRE)	234.137.004.969,20	192.386.282.372,54	82,17%
TOTALES	805.720.367.337,23	749.101.389.233,78	



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy vía Los Rosales II
 Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
 Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES

Informe el Saneamiento Contable de Aportes Patronales Correspondiente a los años 1994-2011 y 2012 -2016

El Saneamiento de aportes patronales se realiza teniendo en cuenta los lineamientos y las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ A 31 de diciembre de 2015, se encuentran saneada 18 administradoras y quedando pendientes 13 administradoras por realizar el saneamiento.
- ✓ A 30 de noviembre de 2019 se encuentran saneadas 26 administradoras y quedan pendiente 5 administradoras por realizar el saneamiento.

Cronograma de atención presencial de Administradoras por Departamentos

- ✓ Nariño del 19 diciembre del 2019 – 03 enero 2020

REGLAMENTOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD

Se rigen según la estructura documental establecida en la tercera versión del "Manual de Procesos y Procedimientos" del Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía de Pasto y se encuentran publicados en la página web: <http://www.intranetpasto.gov.co/index.php/component/phocadownload/category/9-salud-publica>

- 03 Manuales
- 37 Procedimientos
- 06 Protocolos
- 19 Instructivos
- 190 Formatos



SC-CER367095



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000

Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: PROCESO SALUD PÚBLICA

Publicación en formato estandarizado:

- 04 caracterizaciones de subproceso en formato estandarizado:
 - ✓ Gestión para la afiliación y continuidad en el Régimen subsidiado del sistema general de Seguridad Social en salud. (Certificado ISO 9001:2015)
 - ✓ Inspección, Vigilancia y Control IVC, en salud pública. (Certificado ISO 9001:2015)
 - ✓ Inspección y vigilancia en salud.
 - ✓ Atención al usuario.
- 01 Normograma.
- 01 identificación del Contexto Estratégico.
- 01 inventario de Partes Interesadas, Necesidades, Expectativas y Requisitos.

CONTRATACIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD

Se realiza procesos de selección según lineamientos de la Ley 80 y la Ley 1150, así como también directrices del Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP del Municipio, en las modalidades de selección:

- Licitación pública.
- Selección abreviada.
- Concurso de méritos.
- Contratación directa.

	2016	2017	2018	2019
CONTRATOS	268	266	278	265



SC-CER367096

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Sistema de Emergencias Médicas - SEM/ Pasto – Nariño

Resolución 926 de 2017 "Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas en Colombia"

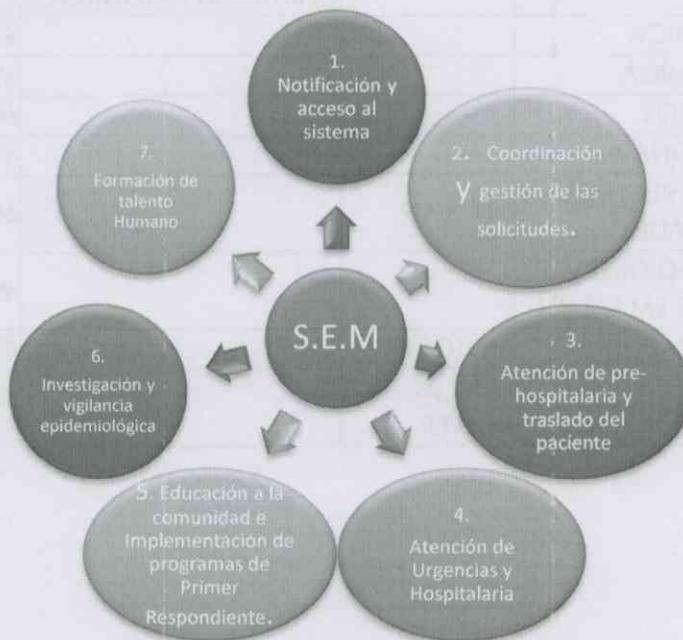
Decreto Municipal 0461 del 11 de diciembre de 2018

"Por la cual se implementa el Sistema de Emergencias Médicas en Pasto"

OBJETO: Reglamentar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas – SEM en Colombia.

OBJETIVO: responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día los 7 días de la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención medica de urgencias

COMPONENTES – SEM



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento


INVENTARIOS EQUIPOS SEM

INVENTARIO SEM EQUIPOS					
CANT	DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	PLACA ALCALDIA	UBICACIÓN
1	SERVIDOR	DELL	JVNSHQ2	692665	CAD
1	RADIO MOVIL	MOTOROLA	511TURCO10	681718	CAD
1	RADIO MOVIL	MOTOROLA	511TURCO12	691717	CAD
1	FUENTE CARGADORA	SAMLEX POWER	03051-1701-0601	691722	CAD
1	MONITOR 50 'IN'	JANUS	IA0037050364	691846	CAD
1	COMPUTADOR	HP	MXL80217PK CPU CNK74202RC MONITOR	691064	CAD
1	COMPUTADOR	HP	MXL80217P J CPU CNK7420419 MONITOR	691065	CAD
1	SILLA ERGONOMICA			691023	CAD
1	SILLA ERGONOMICA			691024	CAD
1	ANTENA 4 DIPOLOS			691720	DICTEC
1	BATERIA ESTACIONARIA			691721	DICTEC
1	DUPLEXER PASO RECHAZO CUATRO CAVIDADES	SINCLAIR		691728	DICTEC
1	LICENCIA DE RADIOSERVER PARA SOFTWARE SMART PTT			691727	DICTEC
1	REPETIDOR DIGITAL	MOTOROLA		691726	DICTEC
1	FUENTE DE PODER	SAMLEX POWER		691719	DICTEC



SC-CER067096



NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy vía Los Rosales II
 Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
 Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



INSCRIPCION DE AMBULANCIAS

INFORME: AVANCES PROCESO DE INSCRIPCION SEM		Fecha		
		Día	Mes	Año
Para: Subsecretaría de Salud pública		10	7	2019

Nº	Empresas de ambulancias Municipio de Pasto	Emp ambulancias inscritas SEM	Emp habilitadas servicio de APH	Numero de ambulancias inscritas por empresa	Concepto de las ambulancias
1	Ambulancias San José SAS	Ambulancias Sai SA	Ambulancias Sai SA	2	BASICAS
2	Ambulancias Sai SA	Pasto Salud ESE	Pasto Salud ESE	6	BASICAS
3	Ambulancias San Felipe	Comercializadora de Servicios Integrales SAS	Ambulancias San José	1	BASICAS
4	Ambulancias Latina AV	Ambulancia San José	Ambulancias San Felipe		
5	Emergency Ambulancias SAS				
6	Forbesa ingeniería SAS				
7	Comercializadora de Servicios Integrales SAS				
8	Bienestar Salud IPS				
9	Pasto Salud ESE				
TOTAL	9	4	4	9	

NOTA: El día 04 de junio de 2019 se da inicio al proceso de inscripciones de la red prestadora de transporte especial para paciente, información que se entrega mediante oficio el cual se radica en las 9 empresas de salud habilitadas en transporte especial de pacientes del



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Handwritten signature

municipio de Pasto, de las cuales solo 4 de las empresas de ambulancias, realizaron la inscripción una vez terminadas las inscripciones el día 28 de junio del presente año se procede a verificar los datos y solo 2 de las empresas se encuentran habilitadas en el servicio de Atención Pre Hospitalaria, por el momento contamos con 3 ambulancias del sector privado y 6 ambulancias del sector público.

PROTOCOLOS Y MANUALES

Se Creó:

Protocolos funcionamiento SEM

- Protocolo para APH
- Protocolo de regulación de urgencias
- Protocolo de actividades SEM
- Protocolo de llamadas
- Protocolo para médicos SEM
- Protocolos para radioperadores SEM
- Manual SEM
- Manual de referencia y contrarreferencia

Se envió para revisión
Subsecretaría de Planeación y
Calidad y médicos SEM

Protocolos socializados Médicos:

Ver cronograma de protocolos tomados de la Guía Medica en Atención Pre hospitalaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

Realizar una vez estén revisados y aprobados por comité coordinador del Sistema de Emergencias Médicas se procederá a realizar la adopción de manuales, guías y protocolos por parte de la Secretaria Municipal de Salud. (Subsecretaria planeación y calidad)



SC-CER367096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

4

TALENTO HUMANO

- ✓ **Capacitación en misión Medica Radio operador**
 - En el mes de Agosto Dra. Alexandra Pantoja capacito a radioperadores SEM en Misión Medica.
- ✓ **Pendiente:**
 - Contratación de 2 médicos.
 - Capacitación del Software y Radios de Comunicación. Para médicos, radioperadores y personal administrativo del SEM.

DECRETOS

- **Decreto 0461 de 15 de diciembre de 2018** "por el cual se implementa el Sistema de Emergencias Médicas en el Municipio de Pasto".
- **Decreto** que aún se encuentra en estudio del comité **Coordinador del Sistemas de Emergencias Médicas** en el Municipio de Pasto

ARTICULACION IDSN

En el mes de agosto se realizó reunión con Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud de Nariño y Secretaria Municipal de salud en donde se dieron a conocer los avances del Sistema de Emergencias Médicas y se solicita el favor al CRUE que los dos reportes de disponibilidad de camas, especialistas y servicios que a ellos les reportan las IPS ellos se los reporten también al SEM en el momento que estos los soliciten.

Se recuerda que la Secretaria Municipal de salud como ente de inspección y Vigilancia no está en la facultad de realizar inspección, vigilancia y control y sanciones a las empresas de transporte especial para pacientes en caso de que estos no cumplan con



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

lo estipulado en el decreto 0461 de 2018. Para esto se solicitó que el IDSN que se reportara a las empresas que no cumplan, para que ellos investiguen y determinen el tipo de sanción para esos casos.

SOFTWARE/WEB-SEM

La Secretaría Municipal de Salud, a través de la empresa IMBTHUS, elabora un Software Web para el Sistema de Emergencias Médica en cumplimiento de la Resolución 926 de 2017 en el **Artículo 22**: "El SEM contará con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el propósito de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del -SEM."

TECNOLOGÍA RADIO COMUNICACIÓN

Decreto 0461 de 2018 (**ART 22**)

Especificaciones equipos de telecomunicaciones para la Articulación con el sistema de emergencias medicas

- Niveles de potencia 1-25W, (VHF)
- Rango de Frecuencia VHF: 136-174 MHz
- GPS Integrado
- Antena GPS
- Bluetooth integrado de datos y audio
- WIFI
- Señalización de emergencias.
- Voz y datos integrados
- Canal de memoria
- Llamada individual, Grupal y General
- Programarle por PC



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Handwritten signature or initials



- Prioridad, Eliminación de canal de ruido, conversaciones individual, grupal y general
- Botones programables
- Indicador de potencia de señal
- Señalización MDC, QuiK Call II
- Compatible con mensajería de texto.
- Compatible con órdenes de trabajo tickets
- Licencia de suscriptor para software de Gestión SmartPtt
- Antena TAM 5/8 de onda con base de antena kit de cable RG-58, Conector MiniUHF, Cable de corriente
- Equipos debidamente instalados programados e instalados a las plataformas de gestión de emergencia hospitalaria.

El radio tendrá que ser totalmente compatible con la tecnología de comunicaciones de la Secretaría Municipal de Salud ya que estos deberán operarse sobre la plataforma tecnológica

HOSPITAL 1B SANTA MONICA

❖ CONSTRUCCIÓN OBRA FISICA

- Avance físico en obra 100%. Están pendientes reparaciones menores por observaciones de la interventoría.
- En curso contratación obras de urbanismo

❖ DOTACIÓN BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO

- El componente inicial de dotación de equipos biomédicos estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización y los elementos que se recibieron se encuentran depositados en la sede San Andrés de la Alcaldía de Pasto y se



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



trasladarán al hospital en el mes de diciembre donde se efectuarán los procedimientos de mantenimiento y calibración

- El componente inicial de dotación de mobiliario está a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización y se encuentra suspendido, por reiniciarse en noviembre pero al momento definiendo el costo de valores iniciales por ajuste de precios y gastos de bodegaje.

❖ **DOTACIÓN BIOMEDICOS**

- El componente adicional de contratación de mobiliario está a cargo de la Secretaría Municipal de salud y se encuentra contratado
- La contratación de equipos biomédicos e instrumental quirúrgico, médico y odontológico para completar la dotación del hospital de Santa Mónica se encuentra en fase de entrega de los elementos a cargo de las dos empresas a las que se adjudicaron los contratos. (Servicios Biomédicos de Nariño SAS y Medimec SAS)
- La contratación del mantenimiento y calibración de equipos biomédicos depositados en la bodega de la Alcaldía sede San Andrés se encuentra adjudicado y se ejecuta en el mes de diciembre.

Información entregada el día de hoy 18 de diciembre de 2019

- ✓ Oficio N° 1543/0982-2019
Relación de contratos SEM
Resoluciones 064 y 065 de 2018
Relación de Contratos del Hospital de Santa Mónica a cargo de la SMS
Verificación valor total apropiado a cada uno de los proyectos de inversión
- ✓ Oficio N° 1543/0986-2019
Clasificación de Contratos de la Secretaria Municipal de Salud



SC-CER067096



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Matriz con clasificación de demandas de la Secretaría Municipal de Salud
Ejecución financiera Cuatrienio
Listado de Asistencia Jornadas de Empalme de los días 18 de noviembre,
02, 10, 16 y 18 de diciembre 2019

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia en su gobierno, analice, utilice y mantenga la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el inicio del proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

- Falto aclarar el cruce de información entre el anexo 10 y el seguimiento a proyectos formato PE_F_009

Siendo las de 06:30 pm del día 18 de diciembre del 2019, se da por terminada la reunión de empalme de la Secretaría Municipal de Salud

NOMBRE: Diana Paola Rosero Zambrano
Secretaria de Salud
Directivo saliente

NOMBRE: Alfredo Jacho Mejía
Delegado del Gobernante Electo



Firma

CC168721482.



Firma

CC



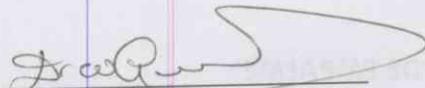
SC-CER/M7096



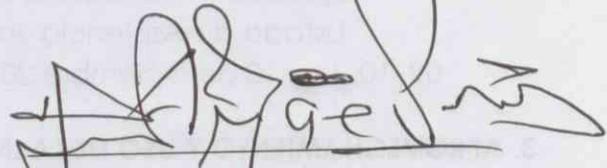
NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



NOMBRE: Walter A Guerra
Delegado del Gobernante Electo
Entrante


Firma
CC 238645 Ext.

NOMBRE: Héctor E. Villota
Delegado del Gobernante Electo


Firma
CC 90380439

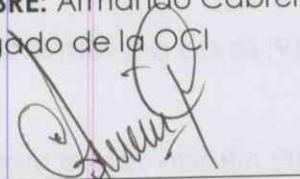
NOMBRE: Miriam Muñoz Solarte
Delegado del Gobernante Electo
Entrante


Firma
CC 27279914

NOMBRE: Roberto Díaz
Delegado del Gobernante Electo


Firma
CC 12961564

NOMBRE: Armando Cabrera
Delegado de la OCI


Firma
CC 98381326 P. 12

NOMBRE: German Chamorro
Delegado de la OPGI


Firma
CC 12.989.547.



SC-CER367095



NOMBRE: Lilian Rodríguez
Delegado Despacho Alcaldía

Firma

CC 30.720.910

NOMBRE: David Mauricio Guerrero R.
Subsecretario Planeación y Calidad

Firma

CC

NOMBRE: Mercedes Burbano V.
Subsecretaria Salud Publica

Firma

CC 30 738 449

NOMBRE: Víctor Giovanni Melo B.
Subsecretario Seguridad Social

Firma

CC 76315041

NOMBRE: Edén Melo Quetamá.
Asesor Jurídico

Firma

CC 13.068.630



SC-CEP367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

